

Lima, 12 de enero de 2023

**CONSIDERANDO:**

*Que el Pleno del Congreso, en sesión realizada el 12 de enero de 2023, inhabilitó por diez años para el ejercicio de la función pública al congresista Freddy Ronald Díaz Monago, por haber cometido infracción a la Constitución Política en sus artículos 1, 2 —numerales 1 y 24 (literal h)—, 38 y 39.*

*Que el artículo 25 del Reglamento del Congreso de la República dispone que procede el reemplazo por el accesitario en el caso de que el congresista haya sido inhabilitado en juicio político por infracción constitucional.*

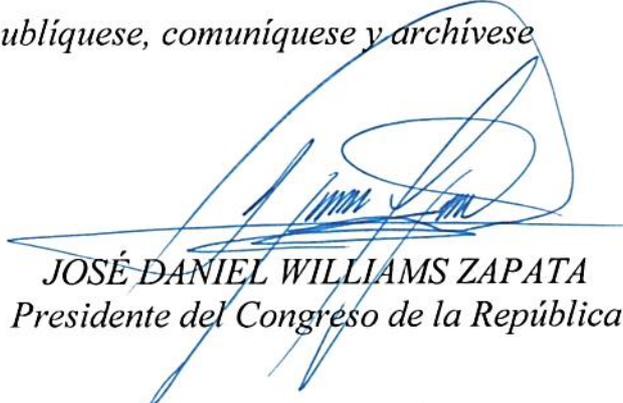
*Estando a lo dispuesto en la Resolución Legislativa del Congreso 005-2022-2023-CR;*

**SE RESUELVE:**

**Primero.-** *Declarar la vacancia del cargo de Congresista de la República que ejercía el señor Freddy Ronald Díaz Monago, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Reglamento del Congreso, a fin de que sea reemplazado por su accesitario.*

**Segundo.-** *Oficiar al Jurado Nacional de Elecciones para que emita la credencial correspondiente al accesitario expedito para ser incorporado al Congreso de la República.*

*Publíquese, comuníquese y archívese*



JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA  
Presidente del Congreso de la República